



Ruben Dario Uparela Herrera
Abogado titulado Universidad del Atlántico

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ONOFRE SUCRE

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
DE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
CONTRA: LUIS FERNANDO MERCADO MACOTT.
RAD: 2018-00179

RUBEN DARIO UPARELA HERRERA, abogado en ejercicio, mayor y de transito por esta ciudad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderado judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A. dentro de la demanda de la referencia, por medio del presente me permito presentar la correspondiente liquidación del crédito, a fin de que sea aprobada, lo cual procedo a hacer de la siguiente manera:

| | |
|--|-------------------------|
| Capital contenido en el Pagare | \$ 6.088.095.00 |
| Intereses corrientes desde fecha último abono 10/09/2017, hasta vencimiento 10/10/2017 (1 mes a la Tasa Efec. Anual 37.91%) | \$ 1.289.648.00 |
| Intereses Moratorios desde vencimiento 11/10/2017, hasta la fecha de liquidación del crédito 11/11/2020 (37 meses al 2.4% mensual) | \$ 5.563.910.00 |
| Otros conceptos contenidos en el pagaré | \$ 279.005.00 |
| Total Capital más Intereses | \$ 13.220.658.00 |

Del Señor Juez,

Atentamente:

RUBEN DARIO UPARELA HERRERA
C.C. No. 72287687 de Barranquilla
T.P. No. 178597 del C. S. de la J.